

#### MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA

### **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

## **AÑO XXII - Nº 93/12 - 05 DE OCTUBRE DE 2012**

Intendente Municipal: Sr. Federico SCIURANO
Secretaria General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión: Dra. Adriana Cristina CHAPPERÓN
Secretario de Gobierno: Sr. José Luis GHIGLIONE
Secretario de Hacienda y Finanzas: Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana: Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Prof. Gonzalo Martín SIRACUSA
Secretario de Turismo: Sr. Daniel Luis LEGUIZAMON
Secretaria Legal y Técnica: Dra. Patricia Rita BERTOLIN

#### CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Damián DE MARCO
Vicepresidente Primero: Sr. Mario LLANES
Vicepresidente Segundo: Sr. Oscar RUBINOS
Concejal: Sr. Walter VUOTO
Concejal: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Arq. Viviana GUGLIELMI
Concejal: Arq. Luis Alberto CÁRDENAS
Secretario: C.P.N. Alberto ARAUZ

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA



Municipalidad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

RENGLÓN 1: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 2.444.687,00).

RENGLÓN 2: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.575.892,00).

### **GARANTÍA DE OFERTA:**

RENGLÓN 1: PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 24.446,87).

RENGLÓN 2: PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 92/100 (\$ 25.758,92).

<u>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</u>: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29/10/2012, HORA: 11:00.

<u>LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</u> SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO Nº 486 1º PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO Nº 486 1º PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HS.

VENTA DE PLIEGOS EN DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO Nº 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.

DELEGACIÓN MUNICIPAL EN CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE SARMIENTO Nº 1169 - PISO 8º - DEPTO A.

Diractor de Administración
S. D. y G. U.
PRICIPALIDAD DE USMUAIA



"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 8 2 COT 2014

VISTO el Expediente Administrativo Letra S.H. Nº 6055/2012; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Recurso de Reconsideración promovido por la Sra Graciela FERNANDEZ, D.N.I. Nº 25.319.256 por el cual solicita la revocación de la Nota Nº 1208/2012 Letra: DGR.Mun.U emitida por la Directora General de Rentas y se declare prescripta las deudas en concepto de impuesto automotor por el dominio AGX-223 correspondiente a vencimientos anteriores a la cuarta cuota del año 2006.

Que analizando los recaudos formales del recurso de reconsideración interpuesto por la recurrente, se advierte que la nombrada no posee legitimación que justifique su intervención en el procedimiento administrativo de referencia, no demostrándose ningún vínculo de conexión entre la recurrente y lo que constituye objeto del reclamo.

Que ha tomado intervención la Secretaria Legal y Técnica mediante Dictamen S.L. y T. Nº 282/2012 propiciando el criterio adoptado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 3972 y Decreto Municipal Nº 811/2099, y artículo 127 y siguientes de la Ley Provincial Nº 141.

Por ello:

## LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS MUNICPAL

#### DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR por inadmisible el Recurso de Reconsideración promovido por la Sra. Graciela FERNANDEZ, D.N.I. Nº 25.319.256. Ello por los motivos expuestos en el exordio. ARTICULO 2°.- Notificar a la Sra. Graciela FERNANDEZ de la presente y del Dictamen S.L. y T. Nº 282/2012.

ARTICULO 3º.- Elevar las actuaciones al Sr. Secretario de Hacienda a los fines de que entienda en el Recurso Jerárquico que lleva implícto el de Reconsideración, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley Provincial Nº 141, debiendo notificar a la recurrente la recepción de las actuaciones por el superior a efectos de que aquella pueda mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso dentro del plazo de cinco (5) días de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del mismo cuerpo normativo.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DISPOSICION D.G.R. Mun. U. Nº 11

25 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gialidia RIVERO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

efa Departamento Add

DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS

Directora Gral, de Rentas

Ovección General de Rontas

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas icipalidad de Hshuaia

# <u>ÍNDICE</u>

Ítem	Página
LICITACIÓN PÚBLICA.	1
DISPOSICIÓN D.C.R. Mun. II	2



# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica Dirección Legal y Técnica y Despacho General Departamento Boletín Oficial